

RESOLUCION N°035
Noviembre 15 de 2018

Por medio de la cual se convoca y reglamenta la 2da Válida de la Copa Antioquia II SEMESTRE 2018 Premini 7, mini 8, mini 9, preinfantil 10, Pre Infantil 11 años novatos y liga, Infantil 12 años novatos y liga, Junior 13 años novatos y liga, Abierta damas y varones de patinaje de carreras a realizarse el día 8 de diciembre de 2018 en la pista de la Unidad Deportiva Maria Luisa Calle del municipio de Medellín, Antioquia.

El Comité Ejecutivo de la liga de patinaje de Antioquia; en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que es deber de la Liga de Patinaje de Antioquia dar cumplimiento al calendario deportivo para todos sus eventos oficiales.

Que es deber del Comité Ejecutivo diseñar estrategias que conduzcan al fortalecimiento de este deporte y permitan la constante actividad de las escuelas de formación para facilitar la masificación e integración.

RESUELVE

ARTICULO N° 1. CONVOCAR, a la 2da Válida de la Copa Antioquia II semestre 2018 para las categorías Premini 7 liga, mini 8 liga, mini 9 liga, pre infantil 10 liga, y Pre Infantil 11 años novatos y liga, Infantil 12 años novatos y liga, Junior 13 años novatos y liga, Abierta damas y varones que se llevarán a cabo el día 8 de diciembre de 2018 en la pista de la Unidad Deportiva Maria Luisa Calle del municipio de Medellín, Antioquia.

ARTICULO N° 2. PARTICIPANTES, podrán participar los deportistas inscritos por los clubes deportivos afiliados a la Liga de Patinaje de Antioquia en la modalidad de carreras, que cuenten con reconocimiento deportivo vigente y se encuentren a paz y salvo por todo concepto, en las categorías y ramas indicadas en el artículo N° 3 de la presente resolución.

ARTICULO N° 3. CATEGORIAS Y RAMAS, las categorías a competir son: Premini 7 liga, mini 8 liga, mini 9 liga, pre infantil 10 liga, y Pre Infantil 11 años novatos y liga, Infantil 12 años novatos y liga, Junior 13 años novatos y liga, Abierta en ambas ramas clasificados por separado, Años cumplidos a 1 junio de 2018, de ser necesario estos serán unidos en algunas competencias; y de acuerdo con las normas que para el efecto determine el reglamento de esta modalidad.



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co

PARAGRAFO N° 1. Todas las edades para las categorías participantes se tomarán al **primero (1) de junio de 2018**. No se permitirá cambio de categoría, salvo los casos autorizados por las comisiones nacionales, avaladas por la Federación Colombiana de Patinaje. Es responsabilidad de los clubes dar estricto cumplimiento a esta norma, so pena de incurrir en las sanciones que para el efecto establecen las normas correspondientes.

PARAGRAFO N° 2. Delegados de la comisión técnica departamental será el Señor **RODRIGO RIVERA** y la señora **ANA CAUSADO**.

ARTICULO N° 4. INSCRIPCIONES, se realizarán UNICAMENTE a través de la página web de la Liga de Patinaje de Antioquia www.lipatinantioquia.com.co, donde deberán ingresar en la modalidad de CARRERAS sección SID, donde deberán ingresar el USUARIO y CONTRASEÑA asignados por la Liga de Patinaje de Antioquia.

La plataforma de inscripciones estará habilitada desde el día **MARTES 20** de noviembre desde las 8:00 am hasta el cierre de las inscripciones extraordinarias el día **sábado 1** de diciembre 11:00 pm. Este proceso de inscripción se debe ejecutar como se explicó en la capacitación realizada el día 25 de enero de 2018.

Solo pueden participar en la 2da Copa Antioquia II semestre 2018 clubes que estén afiliados, que tengan el Reconocimiento deportivo vigente y/o actualizado, así como también estén a Paz y Salvo con la anualidad.

Deportistas que no tengan carnet o no hayan renovado, deberán hacer el trámite máximo hasta el 30 de noviembre de 2018 para que puedan participar en este evento.

PARAGRAFO N°1. Únicamente los técnicos y delegados que cuenten con carné expedido por la Liga de Patinaje de Antioquia podrán ser inscritos en la planilla oficial de la Liga para representar al Club.

PARAGRAFO N° 2 Las inscripciones:

ORDINARIAS		EXTRAORDINARIAS	
DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
Martes 20 de noviembre 8:00 am	Viernes 30 de noviembre 11:59 pm	Sábado 1 de diciembre 00:00 am	Sábado 1 de diciembre 11:00 pm



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co

PARAGRAFO Nº 3 Los valores establecidos para la inscripción son:

	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
Deportista	\$ 28.500	\$ 30.500
Club	\$ 47.500	\$ 57.000

PARAGRAFO Nº 4. El valor de inscripción por club y deportistas deberá ser consignada a nombre de la Liga de Patinaje de Antioquia, en la cuenta de ahorros Bancolombia # 10341030802 en el formato de recaudos, convenio 10005. El día de la competencia **ÚNICAMENTE** se recibirá el soporte de consignación del valor de inscripción del club y deportistas, otro tipo de pagos como; anualidades, pago de carné, renovaciones entre otras deben realizarse en consignaciones por separado.

PARAGRAFO Nº 5. Todo deportista de liga y novato deberá Contar con carné de la Liga de Patinaje de Antioquia, actualizado al año 2018. El valor del carné nuevo es de \$24.000 y el de la renovación es de \$13.000. Deportista que ascienda del nivel novato a liga, deberá sacar carné nuevo. Se solicita que este trámite se realice 8 días previos a la fecha de inscripción ordinaria al evento de la 2da Copa Antioquia en las oficinas de la Liga de Patinaje de Antioquia.

ARTICULO Nº 5. REUNION INFORMATIVA, se realizará el sábado 8 de diciembre en el escenario a las 7:30 a.m. únicamente ingresarán los delegados debidamente inscritos y carnetizados.

ARTICULO Nº 6. DIRECCION TECNICA DEL TORNEO, estará a cargo de la Comisión Departamental de Carreras.

ARTICULO Nº 7. AUTORIDADES DEL EVENTO, la máxima autoridad técnica está a cargo de la Comisión Departamental de Carreras. La máxima autoridad de juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el Colegio Departamental de Jueces. La máxima autoridad disciplinaria es la Comisión Disciplinaria del evento, la cual estará conformada por el Juez Arbitro del evento, el representante de la Comisión Departamental de Velocidad y por un delegado de los clubes participantes del evento, el cual será escogido por sorteo el día de la reunión informativa. La máxima autoridad administrativa es la Liga de Patinaje de Antioquia.

ARTICULO Nº 8. JUZGAMIENTO, reglamentación C.T.N a cargo del Comité Departamental de Juzgamiento.

ARTICULO Nº 9. SEGURO DE ACCIDENTES, La liga de patinaje de Antioquia, INDER de Medellín y la Alcaldía de Medellín, no asume ninguna responsabilidad por accidentes o incidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co

evento, por tal razón, cada deportista, delegado o entrenador deberá contar con su seguro de accidente vigente, servicios médicos vigentes, EPS o salud prepagada, etc. Quedando todo deportista bajo la responsabilidad de la delegación y el delegado de cada Club participante.

Considerando el nivel de accidentalidad que se presenta en esta modalidad, se exigirá para todas las categorías el kit de protección, que exige cada categoría. La liga de patinaje, no se hace responsable de lesiones.

ARTICULO Nº 10. COMISION DISCIPLINARIA, estará conformada por el juez Árbitro del evento, por un representante de la Comisión Departamental y un representante delegado elegido entre los clubes participantes.

PARAGRAFO 1: Delegados, Técnicos, Deportistas y miembros de los clubes que no mantengan un comportamiento debido durante todo el desarrollo del evento y una conducta conforme a los principios de honestidad, respeto y juego limpio, podrán recibir sanciones disciplinarias por parte de la comisión disciplinaria del evento.

Se consideran comportamientos indebidos por situaciones que se presenten desde dos horas antes de iniciarse el evento y hasta dos horas después de finalizado el mismo, los siguientes:

- Las agresiones físicas dentro y fuera de competencia.
- Las agresiones verbales dentro y fuera de competencia.
- Obstaculizar el normal desarrollo de una prueba.
- El incitar o promover reclamos no adecuados.
- Alentar al público contra los jueces o contra las autoridades del evento.

PARAGRAFO 2: Un deportista descalificado de una prueba no podrá participar en la siguiente prueba, de la misma especialidad.

ARTICULO Nº 11. PROGRAMACION

Sábado 8 de diciembre	7 años	8 años	9 años	10 años
8:00 a.m.	Remates 200 mts	Remates 200 mts	Remates 300 mts	Remates 300 mts
	Habilidad figura 17	Habilidad figura 17	Estrella	Estrella
	Eliminación 1.800 mts	Eliminación 1.800 mts	Eliminación 2.000 mts	Eliminación 2.000 mts



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

Sábado 8 de diciembre	11 años damas y varones liga y novatos	12 años damas y varones liga y novatos	13 años damas y varones liga y novatos	Abierta damas y varones
.12:00 m	Remates 400 mts	Remates 600 mts	Remates 800 mts	Remates 800 mts
	Puntos 3.000 (liga) Puntos 2.000 (novatos)	Puntos 3.000(liga) Puntos 3.000 (novatos)	Puntos 4.000 (liga) Puntos 3.000 (novatos)	Puntos 4.000 mts
	Eliminación 3.000 mts (liga) Eliminación 3.000 (novatos)	Eliminación 4.000 mts(liga) Eliminación 3.000 (novatos)	Eliminación 5.000 mts(liga) Eliminación 3.000 (novatos)	Eliminación 5.000 mts

PARAGRAFO N° 1 Cada prueba se dividirá por categoría y rama, tal y como quedó en la presente programación a no ser que por casos especiales se deban juntar ramas o categorías. Si se presentan 3 o menos deportistas correrán todas las pruebas con la categoría superior y se clasificarán aparte. Para efectos de agilización del evento las pruebas en cualquier categoría podrían ser realizadas de manera simultánea en pista o en ruta. La Comisión Departamental podrá adicionar, modificar o cancelar determinada prueba, si las condiciones climáticas, de programación, de fuerza mayor y/o condiciones riesgosas para la seguridad de los deportistas, así lo aconsejan.

PARAGRAFO N° 2 En las pruebas clasificatorias de fondo se correrá en una distancia máxima del 60% de la distancia oficial de la prueba.

PARAGRAFO N° 3 Con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de la programación, los deportistas deberán estar listos con 30 minutos de antelación a la hora señalada.

ARTICULO N° 12. REGLAMENTACIÓN AL DIÁMETRO DE LAS RUEDAS, según lo aprobado por las comisiones nacionales y la Federación Colombiana de Patinaje.

CATEGORÍAS	DIAMETROS
7 y 8 años	Hasta 80 mm
9 y 10 años	Hasta 84 mm
11 años	Hasta 90 mm
12 y 13 años	Hasta 100 mm

PARAGRAFO Deportista que no cumpla con esta reglamentación será notificado y no podrá participar en las siguientes pruebas del evento.



Encuéntranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co

Calle 47D # 75 - 106 Barrio Estadio - Medellín, Colombia. PBX: 322 0114 / Cel: 315 552 3005. E-mail: secretaria@lipatinantioquia.com.co

ARTICULO N° 13. LAS RECLAMACIONES, serán exclusivamente por órdenes de llegada; deberán ser presentadas por escrito y suscritas por el delegado debidamente acreditado y carnetizado, dentro de los 15 minutos siguientes a la lectura de la clasificación de la respectiva prueba, cada reclamación tendrá un costo de \$65.000 pesos que solo serán reintegrados si se produce fallo favorable; en caso contrario Irán a los fondos del evento.

ARTICULO N° 14. PREMIACION Y CLASIFICACION

PARAGRAFO N°1. Se entregaran medallas por prueba, categoría y rama, en las categorías premini 7, mini 8, 9, preinfantil 10 años, se destacaran a los 5 primeros de cada prueba con medallas de oro.

En las categorías Pre Infantil 11 años novatos y liga se destacarán a los 5 primeros de cada prueba con medalla de oro; en las categorías Infantil 12 años novatos y liga, Junior 13 años novatos y liga oro para el 1er puesto, plata para el 2do y 3er puesto, y bronce para el 4to y 5to puesto; Abierta oro para el 1er puesto, plata para el 2do puesto y bronce para el 3er puesto.

La puntuación por deportista para establecer la general en cada una de las categorías será de la siguiente manera:

PUNTUACION POR DEPORTISTA COPA ANTIOQUIA SEGÚN LA CLASIFICACION					
PUESTO	1	2	3	4	5
PUNTOS	6	4	3	2	1

PUNTUACIÓN POR CLUBES DEPORTISTAS LIGA COPA ANTIOQUIA			
PUESTO	1	2	3
PUNTOS	6	4	2

PUNTUACIÓN POR CLUBES DEPORTISTAS NOVATOS COPA ANTIOQUIA			
PUESTO	1	2	3
PUNTOS	3	2	1

PARAGRAFO N° 3: se dará al deportista CAMISETA DE CAMPEON DE LA COPA ANTIOQUIA II SEMESTRE 2018, al mayor puntaje sumando la 1 y 2 copa Antioquia del segundo semestre, para las categorías menores y transición liga.

Se entregara a los clubes trofeo de campeón, sub campeón y tercer lugar, sumando la 1 y 2 copa Antioquia tanto deportistas de liga como de novatos



Encuéntranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

PARAGRAFO N° 4: Deportista que al tercer llamado no se presente a premiación perderá, los puntos obtenidos, su medalla y su premio.

PARAGRAFO N° 5: La premiación se realizará sólo con uniforme de competencia de su club y en zapatos. No se permite el uso de cualquier otro accesorio comercial como gafas, gorras, patines de exhibición, entre otros.

ARTICULO N° 15. Todos los aspectos no previstos en la presente resolución serán resueltos por la comisión departamental de carreras y/o el coordinador de la modalidad.

ARTICULO N° 16. Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad, suscribirán con la inscripción la autorización a la Liga de Patinaje de Antioquia al uso de las imágenes realizadas en estas actividades, que podrán ser publicadas en la página web o redes sociales de la Liga de Patinaje de Antioquia.

ARTICULO N° 17. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y será publicada en el sitio web de la liga de patinaje de Antioquia. Dada en Medellín a los 16 días del mes de noviembre de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



TULIO ANGEL ANGEL
Presidente.



ISABEL CRISTINA CORREA
Secretaria.